



COOPERATIVA DE TRABAJO APACHETA

“Por La Reivindicación, Fortalecimiento y Defensa de los Pueblos Originarios”

Región de Tarapacá, Iquique

CONTACTOS

Correo Electrónico: cooperativa.apacheta@gmail.com

Fonos: (09) 53459494 / 57858586 / 91414110

INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA

CONSULTA INDÍGENA SOBRE BASES
CURRICULARES DE LENGUA Y CULTURA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS 1° A 6° AÑO BÁSICO

UNIDAD TERRITORIAL - ALTO HOSPICIO

I.- INFORMACIÓN GENERAL

Fecha etapa deliberación interna	30 de octubre 2018 / últimas correcciones 07 de noviembre
Objetivo	Informe final de deliberación interna de la unidad territorial de Alto Hospicio.
Institución responsable consulta	Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá.
Participantes	Personas, comunidades y dirigentes/as indígenas en la comuna de Alto Hospicio
Asesores de los Pueblos Indígenas	Miriam Colque Mamani, aymara, nominada por el territorio como asesora de confianza, Bárbara Montecino Quenaya, quechua-aymara, sistematizadora/asesora, Rodrigo Arancibia, asesoría jurídica, todos miembros de Cooperativa Apacheta
Perfil de la asesoría	Educación intercultural, especialista en pueblos originarios. Sociología, con especialización en políticas públicas, derechos humanos y pueblos originarios. Ciencias jurídicas y sociales, especialista en derechos humanos y pueblos originarios.
Región y Comuna de realización de la deliberación interna	Región de Tarapacá, Comuna de Alto Hospicio.
Fecha de entrega del informe de deliberación interna	08 de noviembre de 2018.

II.- INFORMACIÓN DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) REPRESENTATIVA(S), ORGANIZACIÓN(ES), COMUNIDAD(ES) O ASOCIACIÓN(ES) INDÍGENA(S) ASESORADAS

Pueblo(s) Indígena(s) asesorado(s):	<ul style="list-style-type: none"> - Pueblo Originario Aymara - Pueblo Originario Quechua
Nombre de la(s) institución(es) representativa(s) de los pueblos indígenas asesorada(s):¹	<p>La presente asesoría estuvo dirigida a personas pertenecientes a las siguientes organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad Indígena de Cutijmalla - Comunidad Indígena Aymara de Jaiña - Comunidad Indígena Aymara de Cancosa - Comunidad de Lirima - Comunidad de Colchane - Academia Nacional de la Lengua Aymara, ANLA.
Nombre completo de representantes sugeridos para la Etapa IV de diálogo con el Ministerio de Educación:²	<ul style="list-style-type: none"> - Guillermo Pacha Quenaya - Isolina Eugenia Cautín Caqueo - Sara González - Alex Mendoza

¹ No se observa que el presente proceso de consulta haya implementado mecanismos para acreditar la representatividad comunitaria de las instituciones participantes del proceso, lo cual implica evaluar con prudencia el presente apartado bajo el entendido de que se permitió la participación de personas, comunidades o grupos, independiente de ser o no representativos.

² Recordar que en el caso de Alto Hospicio se solicitó a través de carta formal a la seremi de educación de Tarapacá que toda la asamblea pueda asistir al dialogo regional, sin perjuicio de designar voceros que desarrollarán el dialogo directo con el Estado.

	<ul style="list-style-type: none"> - Deysi Mamani Ticuna - Miriam Colque Mamani - Celia García Choque - Felipa Cayo - Magdalena Mamani - Mallerlin Mamani - Pedro García - Marcela Castro - Juan Quispe Cruz - Antonio Mamani
--	---

III.- Desarrollo de aspectos técnicos de la propuesta

PROPUESTA DE INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA

- **Observaciones generales sobre el proceso de consulta indígena de educación.**

En general, la asamblea observa que el proceso ha carecido de las condiciones suficientes para que las comunidades y personas puedan incidir realmente en las bases curriculares, ya que como se desprende del derecho nacional e internacional, el proceso de consulta indígena **consiste en un diálogo constante que implica llegar acuerdos en cada una de sus etapas**, y por ende, las condiciones necesarias para un diálogo intercultural deben estar presentes en cada una de ellas desde el inicio del proceso y hasta el final del mismo. Se percibe por parte de la asamblea que estas condiciones no existieron en la etapa de acuerdos metodológicos, instancia en la cual es relevante determinar el estándar procedimental de cada una de las etapas, informativa, de deliberación, dialogo, etc., que concluye con la sistematización de los acuerdos, sin embargo, se observa que no se llegaron a acuerdos metodológicos completos y se percibe una imposición metodológica más que una metodología acordada entre las partes derivada de un dialogo intercultural en igualdad de condiciones.

Producto de lo anterior, se logra observar por parte de esta asesoría que en la asamblea territorial existen debilidades en el manejo de la propuesta que está siendo consultada, probablemente debido a deficiencias pedagógicas e interculturales en la entrega de información, tanto respecto a la forma como al fondo, lo cual evidencia escaso trabajo para que la asamblea pueda comprender qué es y cómo se desarrollará el procedimiento de consulta indígena, propio de la etapa de acuerdos metodológicos, pero además, respecto al contenido, alcance y aplicabilidad de las bases curriculares en el contexto educacional de nuestro país, propio de la etapa informativa. Esta situación implicó reorientar metodología, esfuerzos y tiempo en la etapa de deliberación interna, la cual tiene otros objetivos, desvirtuando lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y en la reglamentación administrativa dada por el decreto 66 de MIDESO sobre Consulta. El resultado de lo anterior es una débil capacidad de incidir realmente en la medida consultada, como se planteó inicialmente en el presente apartado.

En virtud de lo expuesto, fue necesario orientar a la asamblea respeto al procedimiento de Consulta entregando contenidos sobre sus derechos en esta materia, principalmente respecto a que es un derecho establecido en el Convenio 169 de la OIT y reglamentado en el Decreto 66 del MIDESO sobre Procedimiento General de Consulta. En general, fue importante recordar durante el proceso de deliberación interna los siguientes elementos regulados en el tratado de derechos humanos aludido y el respectivo decreto:

En primer lugar, el objetivo de la presente etapa es el siguiente según lo dispuesto en el Decreto 66;

Artículo 16 letra c), Deliberación interna de los pueblos indígenas:

“Esta etapa tiene por finalidad que los pueblos indígenas analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo”.

Lo importante y característico de la presente etapa es la posibilidad de lograr consensos internos, para lo cual se facilitan espacios de confianza, sin agentes externos que puedan condicionar, limitar o cohibir una conversación fluida y en libertad, por esta razón las comunidades pueden excluir a representantes de gobierno u otras personas ajenas que no tengan la confianza de la asamblea.

Además, y como lo define el artículo 16 del Decreto 66, la deliberación interna debe estar abocada a lograr consensos con el objetivo de que los pueblos puedan intervenir adecuadamente en la siguiente Etapa de Diálogo y preparar estratégicamente dicha etapa para lograr acuerdos con el Estado.

Por esta razón se abocaron esfuerzos en aclarar esta situación a la asamblea, con la finalidad de que puedan definir objetivos acordes con la etapa en la que se encuentran y unir criterios estratégicos como asamblea de Alto Hospicio y como Región de Tarapacá.

Respecto a la asamblea de Alto Hospicio, es pertinente recordar que solicitaron más plazo y condiciones para continuar realizando su deliberación interna, fijándose una extensión de plazo hasta el 30 de octubre, sin embargo, no se entregaron condiciones para seguir trabajando hasta esa fecha dado que no se conto con asesoría por más de tres reuniones.

En segundo lugar, fue importante generar conciencia de las etapas que siguen en el proceso, lo cual tenía por objetivo aprovechar esta instancia para generar estrategias comunes hasta el final del procedimiento de consulta.

Se informo a la asamblea que las etapas que siguen son las siguientes, según el mecanismo establecido actualmente en el Decreto 66. (Etapas de Diálogo y Sistematización)

- ✓ Planificación del Proceso de Consulta
- ✓ Entrega de información y difusión del proceso de consulta

- **Etapa actual** - Deliberación interna de los pueblos indígenas
 - Diálogo (Generalmente en consultas de este tipo se realizan dos instancias de dialogo una regional y otra nacional)
 - Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta

Artículo 16 letras d) Diálogo:

“Esta etapa tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Dentro del plazo establecido para esta etapa, deberán realizarse las reuniones que sean necesarias para cumplir con el objetivo de la consulta.

En esta instancia se deberá respetar la cultura y métodos de toma de decisiones de los pueblos indígenas.

Los acuerdos y desacuerdos de esta etapa constarán en un acta que deberá también dar cuenta de los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo”.

Artículo 16 letra e) Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso de consulta:

“Esta etapa tiene por finalidad elaborar una relación detallada del proceso llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y la explicación fundada de los disensos producidos, lo que deberá constar en un informe final”.

La asamblea propuso al ministerio generar una reunión de deliberación interna regional (de coordinación), para conocer el avance y situación de otras regiones, ya que consideran prudente determinar si todas las comunidades o unidades territoriales están en condiciones de enfrentar una Etapa de Dialogo. Bajo este fundamento, solicitan esta reunión para conocer el estado de avance de los distintos intervinientes y las dificultades que han presentado durante el proceso. Consideran que es posible trabajar en la generación de confianza entre los distintos participantes del proceso dando a conocer sus principales reflexiones, propuestas o modificaciones realizadas a la propuesta de Gobierno, **apuntando a generar un bloque de ideas generales por sobre el detalle literal de la propuesta.**

Respecto a esto último, detalle literal de la propuesta, se informa que es un trabajo que corresponde generalmente al Estado, ya que es necesario generar una propuesta metodológica para lograrlo y contar con un equipo de apoyo que pueda moderar y dilucidar dudas o conceptos, así como sistematizar cada una de las propuestas. Cabe señalar que en procesos de consulta anteriores (Art 7 ley 20.584 /MINSAL), las comunidades lograron que se contratara una profesional de confianza de las comunidades para sistematizar el dialogo en instancias nacionales.

Otros temas que no implican mayor debate, pero que serán solicitados por la asamblea de Alto Hospicio son los siguientes:

- Respecto a la etapa de **Dialogo con el Estado** es importante definir la fecha de realización, lugar y numero de intervinientes (Tanto para el dialogo regional como nacional), recordar que en el caso de Alto Hospicio se solicitaría que toda la asamblea pueda asistir al dialogo regional, sin perjuicio de designar voceros que desarrollaran el dialogo directo con el Estado.
- La asamblea de Alto Hospicio solicita además información acerca del mecanismo o metodología con el cual se desarrollaran los acuerdos con el Estado en la Etapa de Dialogo, es importante que ésta sea enviada a los dirigentes de forma previa a las reuniones. (instrumentos que utilizaran, presentaciones, PPT u otro)
- Se solicita información respecto de mecanismos de seguimiento de la propuesta y relacionado con ello, el detalle del procedimiento administrativo con el cual se resolverá definitivamente la medida consultada de Bases Curriculares. (Consejo Nacional de Educación, Ministerio de Educación, Contraloría, Etc).
- **Conocimientos previos**
 - **Sobre la obligatoriedad de la asignatura, ¿sólo para niños y niñas indígenas?, ¿Todos los niños y niñas del país?**

Sobre este punto existe acuerdo en la generalidad de la asamblea respecto a que la asignatura debe ser obligatoria para todos los niños y niñas del país.

Fundamento: Se refiere a la percepción por parte de la asamblea respecto a que estamos en un momento histórico que representa una oportunidad para los pueblos originarios en el logro de los objetivos de reconocimiento y equidad. En este sentido, se considera que la posibilidad que todos los y las estudiantes del país puedan tener un acercamiento a conocer la cultura de los pueblos originarios significa un avance en cuanto a incorporar con equidad una cultura preexistente en un pueblo que históricamente ha promovido políticas coloniales.

En el ámbito educativo, implica un esfuerzo por **derribar las barreras de discriminación étnico-racial**, favorecer una mejor tolerancia entre grupos distintos, **promover un clima de igualdad desde un enfoque de derechos humanos**.

Se refuerza la idea argumentando que históricamente **la escuela ha sido un instrumento colonizador**, y se identifica como la gran responsable de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos originarios. El sistema educativo chileno se ha promovido desde un modelo monocultural, por tanto, es indispensable avanzar en la descolonización de la educación y avanzar hacia un enfoque educativo que respete la multiculturalidad y ejecute sus políticas desde el reconocimiento de un país plurinacional y que por tanto tenga como objetivo formar una ciudadanía intercultural.

Respecto a esta propuesta, se entienden las dificultades que tendrá el estado chileno en su aplicabilidad, como la falta de profesores con competencias, insuficiencia de recursos, etc., sin embargo, esto no debe detener las expectativas de los pueblos. Se debe plantear esta propuesta con una **planificación a corto mediano y largo plazo**, de modo que en el camino se puedan identificar estas barreras y buscar soluciones progresivas.

- **Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?**

Esta pregunta no aplica para la asamblea ya que se acordó que la asignatura debe ser obligatoria para todos los niños y niñas del país.

- **¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?**

Respecto al nombre de la asignatura la asamblea solo realiza observaciones respecto a la incorporación del concepto de pueblos originarios. Por tanto, se propone como nombre de la **asignatura “Lengua y cultura de los pueblos indígenas originarios”**.

BASES CURRICULARES

- **Definición y Marco Legal**

Al revisar el marco legal de la propuesta, la asamblea está de acuerdo en ampliarlo con la finalidad de que permita sustentar las expectativas de esta unidad territorial, para ello se incorpora la referencia a normas internacionales en materia de Derecho a la Educación con referencia a PPOO. Tales como:

EL Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, cuyas disposiciones que se acuerdan relevar son las de mejoramiento del nivel de educación como prioridad del desarrollo de pueblos

indígenas (Artículo 7), medios de formación profesional (Artículo 21), programas de formación profesional adaptados a las necesidades de los pueblos indígenas (Artículo 22), educación a todos los niveles en condiciones de igualdad (Artículo 26), programas de educación con la participación de pueblos indígenas (Artículo 27), enseñanza en lengua materna, preservación de los idiomas indígenas (Artículo 28), objetivos de la educación (Artículo 29), acceso a la información sobre derechos, culturalmente apropiado (Artículo 30), eliminación de prejuicios (Artículo 31). Por otro lado, respecto a la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de PPII. Se considera el Derecho a la educación (Artículo 14).

Se observa la necesidad de hacer referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular respecto a los artículos sobre derecho a una vida plena y decente, acceso a la educación (Artículo 23 (1) y (3), derecho del niño a la educación (Artículo 28), finalidades de la educación (Artículo 29), derecho del niño indígena a tener su propia cultura, a practicar su religión y a emplear su propio idioma (Artículo 30).

Además se acuerda la incorporación expresa del marco legal internacional sobre la materia, el cual debe ser interpretado a la luz de las dinámicas interculturales propias y necesarias para su pleno ejercicio, en este sentido se resuelve incorporar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, en particular sus artículos sobre la no discriminación en el goce del derecho a la educación y la formación profesional (Artículo 5 (e) (v) y la eliminación de los prejuicios raciales (Artículo 7). Respecto a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer se resuelve la Inclusión de la maternidad como función social en la educación familiar (Artículo 5), la no discriminación en la esfera de la educación (Artículo 10) y la no discriminación en la educación en relación con las mujeres en zonas rurales (Artículo 14 (2) (d). además, se incorpora la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y su artículo sobre la Inclusión de la prohibición de la tortura en los planes de formación profesional de funcionarios públicos (Artículo 10).

Otros cuerpos normativos revisados e incorporados son el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus artículos sobre la conservación de la diversidad biológica (Artículo 1), respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en el uso sostenible de la diversidad biológica (Artículo 8 (j)), y la utilización sostenible de la diversidad biológica (Artículo 10), así mismo se incorpora el Convenio para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, respecto a la definición de patrimonio cultural inmaterial (Artículo 2), y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 11).

Finalmente se hace referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y dentro del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos referentes al derecho de los padres a elegir la educación religiosa y moral de sus hijos (Artículo 12 (4) y respecto al desarrollo progresivo del derecho a la educación (Artículo 26), finalmente se resuelve la incorporación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém Do Pará”, respecto al derecho a educación libre de patrones estereotipados (Artículo 6) y la eliminación de estereotipos y prejuicios de género (Artículo 8 (b) y (e).

- **Requerimientos.**

En primer lugar, si bien se entiende que la legislación actual reconoce la multiculturalidad y el plurilingüismo a través de distintos instrumentos jurídicos, tal como se describe en el apartado que se analiza, la asamblea manifiesta comprender la correcta identificación realizada por el gobierno, sin embargo, deja en claro que dicha comprensión no implica renunciar a las expectativas actuales derivadas de los resultados de la consulta

indígena de reconocimiento constitucional que está en proceso, propuesta que continua siendo el reconocimiento de un Estado bajo una estructura de Plurinacionalidad e interculturalidad, como elementos transversales de la sociedad chilena.

Por otro lado, si bien se observa en general una identificación correcta de requerimientos, la asamblea considera que resultan insuficientes para dar cuenta de las reales expectativas de los pueblos originarios, por lo que se sugiere exponer expresamente los contenidos de los artículos del Convenio 169 de la OIT como normas vigentes en el Estado de Chile desde el año 2009. Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Relevantes resultan para la asamblea artículos como el 27, que señala que *“1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”. “2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar. “3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.”*

La asamblea también pone énfasis en el artículo 30 del Convenio que dice relación con la educación para PPOO respecto de sus derechos y obligaciones, lo cual más adelante deriva en una propuesta de eje u objetivos de aprendizaje, llama la atención además el artículo 31 que expresamente se refiere a los esfuerzos para asegurar que los libros de historia y demás materiales didácticos ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Finalmente y en general, se comprende por parte de la asamblea que la referencia expresa a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, constituye el estándar mínimo vigente en nuestro país, sin perjuicio de la interpretación progresiva que se hace del mismo en virtud de su artículo 35, y los actuales instrumentos internacionales sobre la materia como lo son la Declaración de Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígena, que permiten reinterpretar sus disposiciones, por lo tanto dicha referencia a los artículos del Convenio 169 como parte del apartado de requerimientos, constituye una necesaria y mínima complementación a la propuesta de gobierno.

La asamblea comprende y propone que las distintas normas del convenio 169 de la OIT deben ser incorporadas en su generalidad, ya que estas se complementan unas con otras, y no solamente aquellas que hablan de educación.

Finalmente la asamblea acuerda hacer referencia a la Ley de Inclusión, que regula la incorporación de todos los niños y niñas en los establecimientos sin discriminación, de forma paralela y en resguardo de una entrega de conceptos y aprendizajes significativos, es que se hace énfasis en hacer exigibles para todos los niños y niñas, una metodología armoniosa en el aula con los apoyos descritos en el Decreto 83 y 70, sobre tipo de diagnósticos, aquellos que regulan el número de alumnos por aula, entre otros.

- **Principios Valóricos**

La unidad territorial de Alto Hospicio en general no realiza observaciones al apartado sobre principios valóricos,

manifestándose conforme con ellos, sin perjuicio de las correspondientes contextualizaciones curriculares que deberán realizarse con posterioridad, para dar pertinencia cultural y territorial a las presentes bases.

- **La Reparación Histórica como Principio.**

Sin embargo, se propone incorporar como principio adicional la **reparación histórica**, ya que la propuesta educativa debe considerar que la escuela fue la gran responsable de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos originarios, ya que el pueblo aymara y quechua fue desarraigado culturalmente durante el proceso de chilenización. Se argumenta señalando que se estableció un sistema de homogenización cultural, existiendo actualmente elementos de reparación histórica que la propuesta debe abordar. Lo cual implica descolonizar el modelo educativo, debido a que el proceso colonizador ha sido permanente y en distintos ámbitos de la vida de las comunidades, lo que ha transgredido la cultura y la cosmovisión.

En este sentido como lo han sostenido diversos estudios *“La principal forma de discriminación en materia de educación ha sido la tendencia de usar la escuela como un instrumento privilegiado para promover la asimilación de los pueblos indígenas al modelo cultural de la mayoría o de la sociedad dominante. El currículo de las escuelas generalmente está diseñado para la niñez urbana y resulta poco relevante en el medio indígena. En efecto, durante mucho tiempo y en muchos países el objetivo mismo de la educación indígena era de “civilizar” a los niños indígenas enseñándoles la lengua, la cultura y los conocimientos del grupo dominante, que después de los colonizadores fue el de la nacionalidad hegemónica. Para ello funcionaba la educación impartida por el Estado, así como la que practicaban las diversas misiones religiosas. Generaciones enteras de niños y niñas indígenas han pasado por estas escuelas, en las que sufrían discriminación lingüística, religiosa y cultural.”*³

- **La Participación como Principio.**

Por otro lado, como octavo principio se propone a la participación, manifestando para ello que la participación, es un principio general que inspira el Convenio 169 de la OIT y bajo dicha premisa también debiese ser parte de las presentes bases curriculares. Este principio, está establecido en el artículo 2.1 del Convenio e impone al Estado la obligación de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos originarios, una acción coordinada y sistemática para proteger los derechos de los pueblos y garantizar el respeto a su integridad como entidades colectivas.

El objetivo principal de este principio en las presentes bases es garantizar la participación indígena en la toma de decisiones que involucran sus intereses, particularmente en la formulación e implementación de los planes y programas de educación que se ejecuten en sus territorios, a fin de cautelar su derecho a establecer sus prioridades en materia de desarrollo y visibilizar la perspectiva indígena sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en pro de que estas instancias de participación progresen en un genuino diálogo intercultural.

El Convenio establece el estándar de participación en los siguientes artículos:

1. Participación en general (2.1).
2. Participación en la toma de decisiones (6.1.b).
3. Desarrollo de las Instituciones de los pueblos indígenas (6.1.c).
4. Participación en los planes y programas de desarrollo (7.1).
5. Participación en la utilización de los recursos naturales (15.1).

La OIT ha definido los elementos de la participación, identificando cuatro criterios básicos, a saber:

³ Los Pueblos Indígenas y sus Derechos, Rodolfo Stavenhagen, UNESCO, pagina 103.

1. Los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de participar en todas y cada una de las etapas de un proyecto, política o programa.
2. También se permitirá dicha participación durante la concepción o diseño de políticas, programas o proyectos hasta su aplicación y evaluación.
3. Dichos pueblos participarán en la adopción de decisiones a todos los niveles (local, nacional o regional), sean de instituciones políticas electivas, sean de administraciones nacionales y locales.
4. La participación se efectuará a través de las propias instituciones tradicionales u organismos representativos de los pueblos interesados, y no mediante estructuras impuestas desde fuera de la comunidad, salvo que esta las acepte.

- **Fuentes**

No se realizan observaciones a las fuentes de la propuesta.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES EN LAS BASES CURRICULARES

- **Propósitos formativos**
- **Objetivos de Aprendizaje**
 - a) **Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) para el ciclo**
 - b) **Objetivos de Aprendizaje por curso y asignatura (Habilidades / Conocimiento / Actitudes)**
- **Ejes**
- **Tiempo escolar**

LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- **Propósitos Formativos.**

Respecto de los propósitos formativos se señala que uno de los ámbitos esenciales a considerar en la implementación de una asignatura de lengua y cultura indígena, **tiene relación directa con las expectativas de desarrollo de los pueblos originarios**. Estas expectativas, que van a ser distintas y tal vez contrapuestas a las expectativas de desarrollo que promueve el Estado chileno, están directamente relacionadas a la cultura y cosmovisión de los pueblos, desde su lógica comunitaria, holística e íntegramente vinculada a los territorios en que habita cada pueblo. De modo que, las aspiraciones de incorporación de un enfoque intercultural en el sistema educativo nacional buscan terminar con las prácticas homogeneizadoras, colonizadoras y de asimilación a la cultura dominante, de modo que la pérdida progresiva de prácticas culturales se transforme en rescate, revitalización, fortalecimiento, promoción y reconocimiento de la riqueza cultural de los pueblos originarios.

Un proyecto educativo, vinculado a las expectativas de desarrollo de los pueblos originarios implica que los aprendizajes adquiridos contribuyan a equiparar las condiciones de desigualdad social, principalmente en la toma de decisiones que representan intereses contrapuestos entre las expectativas de las comunidades y del Estado chileno. En este sentido, la formación de los niños y niñas indígenas deberá favorecer un proceso de reparación histórica que permita restablecer aspectos culturales que han sido transgredidos por el modelo educativo monocultural.

Por tanto, la formación y desarrollo educativo de los niños y niñas indígenas tenderá a la revitalización de las comunidades, fortaleciendo un desarrollo comunitario con identidad, revalorizando saberes, técnicas y conocimientos ancestrales que permitan mejorar la calidad de vida de los pueblos, generando actividades de subsistencia centradas en la recuperación prácticas propias, promoviendo con ello el repoblamiento de los territorios indígenas y la vitalidad de la cultura.

- **Consideraciones sobre la lengua y la cultura de los pueblos indígenas.**

La asamblea está de acuerdo con los tres contextos propuestos, sin embargo, existen dudas respecto a cuáles serán los criterios que utilizará la comunidad educativa para adoptar alguna de estas líneas (objetivos de aprendizaje).

Respecto a los objetivos designados por cursos existen dudas respecto a cómo comenzará su aplicación. Se proponen etapas transitorias en que la comunidad escolar, docentes, apoderados/as, niños y niñas puedan adaptarse a la incorporación de esta asignatura dentro de su plan escolar.

Respecto a la enseñanza de la lengua

Se señala que se deben **emplear “énfasis diferenciados en la aplicabilidad de la asignatura”**, se propone que la lengua que se enseñe en las escuelas debe **considerar la territorialidad que presente cada pueblo según distribución regional**. En el caso de la región de Tarapacá hay un asentamiento ancestral, tanto del pueblo quechua como del pueblo aymara, por ende, la educación se debe dirigir a la enseñanza de estas lenguas.

Fundamento: Con esto se busca que, así como la obligatoriedad de la asignatura busca lograr la formación de una ciudadanía intercultural, también entre pueblos fortalecerá el conocimiento, tolerancia, respeto y unión entre pueblos que comparten un mismo espacio geográfico.

Respecto a la metodología se enseñanza

Respecto a este punto la unidad territorial no realizó propuestas específicas respecto al uso y enseñanza de la lengua, sin embargo, se debe resguardar los usos que han sido reconocidos como parte de nuestra territorialidad. En este sentido, es importante valorar el uso que le asignan personas que no han perdido su lengua y pertenecen al territorio.

Como parte de transculturación e hibridación de los procesos, la castellanización de la lengua originaria en la enseñanza es una preocupación, esto limitaría el conocimiento integral que deben tener los niños y niñas de su cultura. (ejemplo: los colores, se origina la existencia de una variedad de un color, en el cual un color identifica cierto acontecimiento y su variable mínima de ese tono, es signo de otro fenómeno-).

Para la salvaguarda de la oralidad de la lengua, es fundamental reforzar estos principios, más que en la escritura de la misma, al menos en estos primeros años, de modo que el aprender a hablar y escribir apunte a objetivos y mediciones diferenciadas.

Para el resguardo de este principio se hace referencia a revalorar la presencia fundamental de los educadores tradicionales en el aula, **estableciendo la co-docencia como un modelo de enseñanza para lograr aprendizajes significativos**.

- **Consideraciones sobre interculturalidad y educación intercultural.**

Existe preocupación por parte de la asamblea respecto a lo que va a pasar con las otras asignaturas que se enseñan en la escuela. Si bien, se está incorporando una asignatura de lengua y cultura, el sistema educativo en su generalidad aplica un modelo de enseñanza desde una lógica occidental, ...” *En las escuelas se enseña un modelo cartesiano” ...*

Revisadas las bases, existe acuerdo con la propuesta de gobierno en cuanto se haga efectiva la conceptualización de interculturalidad propuesta en las Bases Curriculares, que reconocen y valoran la diversidad cultural como un derecho fundamental tanto individual como colectivo, reconociendo que esta diversidad está presente permanentemente en los establecimientos educativos, proponiendo por tanto que “*la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas posibilita que las comunidades educativas cuenten con un espacio curricular que aporte al diálogo intercultural con las demás asignaturas del currículum nacional, de modo de generar oportunidades de aprendizaje para niñas y niños de los pueblos indígenas y de las demás culturas presentes en su contexto”.*

*La unidad territorial de Alto Hospicio considera necesario incorporar las variables interculturales, no solo en relación a otros ramos, sino que **también en las actividades extraescolares**, con la finalidad de fomentar las prácticas culturales de los pueblos originarios en toda la comunidad educativa.*

Del mismo modo **la pertinencia territorial como objetivo transversal** debiese orientar la generación de planes que incluyan contenidos locales, acordes a la realidad territorial, desde sistemas matemáticos, simbología local, historia, entre otros. Respecto a la historia, se espera que tanto esta materia, como los demás ejes, sean abordados de manera transversal por la comunidad educativa, de modo que la asignatura no sea un espacio aislado de los contenidos que se enseñan a nivel general. Progresivamente, estos contenidos deben permear en las demás asignaturas, donde conocimientos y saberes puedan encontrarse, complementarse y reconciliar miradas sobre todo en lo que se refiere a la reconstrucción histórica que se debe generar en un contexto educativo intercultural.

Por último, la asamblea señala la necesidad de reforzar la definición de interculturalidad considerada en las bases curriculares, por tanto, propone incorporar los siguientes párrafos, citando al mismo autor aludido en el texto.

En este planteamiento Fidel Tubino señala, ...” en el discurso de los movimientos indianistas el concepto de interculturalidad se usa con una significación diferente. En este contexto se entiende por interculturalidad la revalorización y el fortalecimiento de las identidades étnicas. Y como desde las cosmovisiones indígenas el derecho a la identidad cultural está estrechamente ligado al derecho al territorio y a la lengua, la revalorización de la identidad étnica implica la defensa de los territorios ancestrales y de la educación bilingüe intercultural. Incluso se habla hoy en día de la gestión intercultural de los recursos naturales. La interculturalidad forma parte en la actualidad de la agenda política de los movimientos indígenas organizados y ha adquirido así una significación político-normativa más compleja” ...

Es fundamental pensar en un cambio de paradigma desde la conceptualización misma de la interculturalidad, plantea Tubino, mientras que en Europa hablar de educación intercultural es plantearse cómo integrar a los migrantes, es decir, cómo incorporarlos a la sociedad envolvente respetando sus diferencias, en América Latina hablar de interculturalidad es plantearse el problema de cómo hacer para que los que vivieron siempre aquí no sean sometidos a desrealizadores procesos de aculturación forzada, expulsados de sus territorios ancestrales y postergados de sus derechos fundamentales. En otras palabras, cómo concebir y generar formas de organización política y de convivencia intercultural basadas en el reconocimiento de la

diversidad, la inclusión socioeconómica y la participación política de los grupos culturales originarios secularmente postergados.

- **Orientaciones para la contextualización curricular.**

Se reflexiona respecto al interés de parte del Estado de integrar una propuesta educativa que favorezca a los pueblos, mientras en los territorios se emplazan una gran cantidad de empresas mineras, desafectando el principal elemento cultural que permite la vida de los pueblos. Se manifiesta que, empresas como Collahuasi, en el territorio de Tarapacá están contaminando la riqueza cultural de los pueblos desde la cordillera hasta la costa, se está consumiendo toda el agua, devastando los territorios y provocando la desaparición de la cultura.

El Estado al mismo tiempo orienta políticas que impulsan estas ideas extractivas, como el cambio de carreras de turismo por minería. En este sentido es relevante e ineludible no complementar la contextualización curricular con el artículo 27.1 del Convenio 169 de la OIT, el cual se refiere a que *...“Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados **deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”...***

Complementando lo anterior, se acuerda que la cosmovisión se debe enseñar **desde la primera infancia** a los hijos e hijas de pueblos originarios. Como ya se ha señalado, **el diseño de la malla curricular debe ser elaborada sobre la base del desarrollo económico cultural territorial de un pueblo**, por tanto, la propuesta debe aplicarse y enseñarse desde un punto de vista valórico, como la complementariedad, vinculando además la educación con los territorios indígenas, la cultura y la concepción de pueblos con derecho a la libre determinación.

Junto a esta situación, la asamblea reflexiona respecto a que el Estado insta y promueve que, *...“ para acceder a una mejor calidad de vida las familias deben salir de los territorios” ...* siendo casi inexistentes las políticas de desarrollo rural. Por esta razón, es importante relacionar cada tema que afecta a los pueblos con el derecho al territorio. Complementando esta reflexión se incorpora lo establecido en el artículo 7 del Convenio 169 y las demás disposiciones relativas a los derechos sobre las tierras y territorios (artículos 13 y siguientes del Convenio), particularmente aquellas que entregan una comprensión amplia del mismo, entendiendo que el concepto de territorio cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

Finalmente , la asamblea está de acuerdo con la **consideración de la diversidad de contextos territoriales** donde se encuentra inserta la comunidad educativa, al respecto se señala que si bien, se acuerda que la asignatura sea obligatoria para todos los niños y niñas del país, se propone que **la propuesta considere mayores esfuerzos cuando se trate de territorios con alta concentración de población indígena**, de modo que las comunidades educativas en estos casos asignen más horas para la asignatura y se les exija un mayor grado de cumplimiento en la aplicabilidad de los contenidos propuestos.

- **Ejes**

Las reflexiones y propuestas respecto de cada eje coinciden en general con las propuestas de la unidad territorial.

Dentro de las propuestas relevantes se puede mencionar la generación de nuevos objetivos que se refieren a la enseñanza-aprendizaje de derechos indígenas y protección de la madre tierra.

Además, se propone la revisión de objetivos de aprendizaje para cada línea, en particular aquellos ejes compuestos por más de uno, como lo son los Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas y Tecnologías, Técnicas y Arte Ancestrales/ Patrimonio y técnicas ancestrales.

- **Ejes de la propuesta**

La asamblea está de acuerdo con los ejes propuestos, sin embargo, realiza algunas modificaciones conceptuales y aporta con algunos contenidos no considerados en la propuesta.

- **Eje Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/ Tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas, actúa como elemento de expresión que permite y comunica la significación de la cosmovisión y la territorialidad.**
- **Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas/ Territorialidad e identidad de los pueblos indígenas constituye la base del desarrollo cultural y de las relaciones entre las personas y los elementos de la naturaleza.**

Respecto al eje de territorio se señala que dentro de los contenidos se incorporen conocimientos sobre la flora y fauna local, así como el **reconocimiento de elementos de la geografía**; principales vertientes, ríos, fuentes de aguas termales, socavones, identificación de cerros, volcanes, caminos troperos, senderos, sitios fuertes, etc., reconociendo y reivindicando los nombres que fueron otorgados a estos sitios por parte de los abuelos y abuelas del territorio.

Además, en este eje es relevante la enseñanza-aprendizaje de la **forma de ocupación practicada por los propios pueblos**, como las formas de habitar el territorio, usos de la tierra, descansos de la tierra, resguardo de sitios sagrados o fuertes, transferencia de la propiedad, delimitaciones territoriales propias, relación de los pisos ecológicos, formas de subsistencia, etc. **Entendiendo el territorio como base del desarrollo cultural y la existencia de los pueblos**. Se señala, además, la importancia de reconocer conocimientos relacionados con la forma ancestral de distribución territorial, la conformación de unidades territoriales, la distribución política, espiritual y administrativa, etc.

Reconocimiento de sitios de significancia cultural, cementerios, iglesia, sitios arqueológicos, casas antiguas, tambos, espacio de encuentro, cuevas, etc. Todo lo cual da sentido e identidad a la cultura de los pueblos originarios, ya que forman parte de su construcción histórica.

Respecto a este eje la asamblea considera relevante especificar la comprensión del concepto de territorio que le otorgan los propios pueblos originarios. Por esta razón, se desarrolla un concepto derivado de lo establecido en el derecho de pueblos indígenas, en donde el concepto de territorio cubre la totalidad del hábitat. Dicho esto, la asamblea describe al Territorio como:

..." El territorio está compuesto por "todo lo que les rodea", está determinado por la cosmovisión de cada pueblo, comprende elementos físicos, como la tierra, como la flora, la fauna, recursos naturales, y en general la totalidad del hábitat, así como también por elementos espirituales o simbólicos como lo son aquellos espacios sagrados, como cerros tutelares y divinidades. Bajo esta concepción holística cada elemento del territorio no puede ser separado, ya que todo se interrelaciona y se conserva bajo concepciones de equilibrio, reciprocidad y complementariedad. Además, el territorio está delimitado a través de los usos y costumbres de las propias comunidades que habitan en ellos, finalmente también se expresa que el territorio está compuesto por cada uno de los elementos que se encuentran en el cielo, como las nubes y las aguas lluvias, aquellos que encontramos en

el suelo o superficie y aquellos que están bajo la tierra o en el subsuelo como lo son las aguas subterráneas y minerales. El territorio otorga identidad a la comunidad y a las personas, permite la existencia y el desarrollo vital y espiritual de los pueblos. El vínculo de los pueblos originarios con sus territorios es la huella digital que define a cada persona, comunidad y pueblo” ...⁴

- **El Eje Cosmovisión de los pueblos indígenas/ Concepción de vida y de mundo de los pueblos indígenas corresponde a la dimensión que da sentido a esta relación del ser humano con el mundo.**

Respecto al eje de cosmovisión se propone incorporar contenidos relacionados con la protección de la madre tierra, en base a los valores y principios de respeto, comunidad, reciprocidad, complementariedad, equilibrio, armonía y buen vivir.

Además, se señala la importancia de educar a niños y niñas en relación a los elementos sagrados y espirituales de la cultura, orientándoles respecto a los roles que cumplen diferentes personas en la comunidad, autoridades espirituales, sabios, consejo de ancianos, sanadores, educadores tradicionales, etc., Respecto de las ceremonias, se señala que muchas veces personas de los mismos pueblos, autoridades y servicios públicos e incluso establecimientos educacionales, han realizado estas ceremonias, en desconocimiento de las procedimientos apropiados que le han asignado las mismas comunidades, estos se refieren a, personas específicas que pueden realizar estas ceremonias (autoridades espirituales), tiempos apropiados (día de la semana, horarios, fechas), condiciones apropiadas (complementariedad, elementos sagrados, etc.)

- **Eje Tecnologías, técnicas y arte ancestrales/ Patrimonio y técnicas ancestrales, participa en esta construcción de significados culturales, pues allí se desarrolla y ejecuta el conocimiento indígena**

Respecto al eje de tecnología, se señala que la palabra correcta para denominar al patrimonio, desde la mirada de los pueblos sería “Herencia cultural”.

También se señala que se deben ampliar los contenidos relacionados con tecnología, haciendo referencia además a ciencia. Entonces, las **técnicas/saberes/ciencias**, deben ampliarse a conocimientos relacionados con el sistema de sanación, de riego, construcción, alimentario, de cosecha, siembra y cultivo, de crianza, tiempo y clima, astronomía, etc.

- **Objetivos de Aprendizaje**

- a) **Tratamiento de los objetivos de aprendizaje**

- b) **Objetivos de Aprendizaje Transversales**

- a) **Reflexionar** sobre el desarrollo de los estudiantes como personas íntegras, que forman parte de la red de la vida, a partir del aprendizaje de la lengua y la cultura del pueblo indígena al que pertenecen o con el cual conviven.
- b) **Valorar** la interculturalidad como una interacción mutua en que necesitamos apreciarnos y comprendernos como personas de culturas diversas.
- c) **Reconocer** la importancia de la convivencia armónica con el entorno natural, social, cultural y espiritual como parte de la red de la vida.

⁴ Concepto extraído del acta de asamblea autoconvocada en Iquique en el marco del proceso participativo constituyente indígena, coordinada por la Cooperativa Apacheta. 2016

d) **Realizar actividades y trabajos de forma rigurosa y perseverante, con el fin de desarrollarlos de manera adecuada a los propósitos de la asignatura, en su vinculación permanente con los otros y con el desarrollo de una ciudadanía más intercultural**

- **Objetivos de aprendizaje por eje y curso**

En este caso la asamblea concuerda en que los objetivos de aprendizaje debieran considerar etapas de transición para todos los ejes. Existe preocupación respecto a la estandarización de objetivos de aprendizaje por curso. Se propone la consideración de **contextos sociolingüísticos y culturales para todos los ejes**, además de la necesidad de **incorporar objetivos a corto, mediano y largo plazo**, que permita crear un ambiente apropiado para la incorporación de la asignatura por curso.

A corto plazo, se debe iniciar con una etapa de transición, que permita diagnosticar y evaluar los diferentes contextos educativos, y socioculturales de la comunidad escolar. Con este diagnóstico se debe comenzar a sensibilizar a la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes, apoderados/as, para concientizar, capacitar y nivelar, respecto de conocimientos necesarios para dar aplicabilidad a la asignatura.

Respecto a los objetivos se debe distinguir entre conceptuales, procedimentales y actitudinales, que hagan referencia a la identidad, fortalecimiento, resguardo y protección, no se observa en esta propuesta se identifican algunos que son abstractos y subjetivos, otros se plantean como indicadores de algún instrumento de evaluación, ejemplo de ello “disfrutar”, “valorar” “textos orales”, etc.

En este ítem, tanto para los objetivos de aprendizajes esperados, como también para los contenidos, lo propuesto por la unidad territorial de Alto Hospicio es dejarlo en proceso de continua revisión hasta la deliberación nacional, ya que las deficiencias del proceso de consulta dificultaron el análisis, modificación, corrección y propuestas de la medida consultada.

- **Eje: lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/tradición oral y prácticas de lectura y escritura de los pueblos indígenas**

Contexto de sensibilización sobre la lengua

Primer año básico

1. Conocer e identificar textos orales breves, propios de la tradición de los pueblos indígenas, estableciendo relaciones con sus propias experiencias.
2. Analizar en el contexto, sonidos propios de la lengua indígena, si corresponde.
3. Identificar palabras culturalmente significativas de la vida cotidiana, de la toponimia y la antroponimia del pueblo indígena que corresponda.
4. Reconocer y relacionar con sus propios conocimientos y experiencias, información cultural significativa de los pueblos, en textos con que interactúa y/o que le son leídos, que incluyan algunas palabras en lengua indígena, si corresponde.
5. Fortalecer el significado y la importancia del valor cultural de diferentes símbolos de la escritura ancestral, según el pueblo indígena que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para conocer sonidos propios de la lengua y símbolos de la escritura ancestral, según el pueblo indígena que corresponda.

Segundo Año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves, propios de la tradición de los pueblos, reconociendo algunas palabras en lengua indígena, si corresponde, y valorando la importancia que tienen estos para los pueblos a los que pertenecen.
2. Describir el medio natural y los mensajes que entrega la naturaleza, utilizando algunas palabras en lengua indígena, si corresponde.
3. Familiarizar textos escritos en español que incluyan algunas palabras en lengua indígena, si corresponde, comprendiendo diferentes aspectos de su contenido.
4. Construir con la escritura de palabras en lengua indígena, si corresponde, considerando elementos significativos propios de la cultura.
5. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para escuchar y ver aspectos propios de la cultura que corresponda.

Tercer Año Básico

1. Identifica y comprender textos orales breves, propios de la tradición de los pueblos, reconociendo algunas palabras en lengua indígena, si corresponde, y estableciendo relaciones con sus propios conocimientos y los de otros.
2. Favorecer la comunicación de ideas y/o sentimientos en situaciones de la vida comunitaria, utilizando algunas palabras en lengua indígena, si corresponde.
3. Comprender y expresa, textos breves que incluyan algunas palabras en lengua indígena, si corresponde, relacionando información del texto con sus propios conocimientos, experiencias, emociones y sentimientos.
4. Construir con la escritura de palabras en lengua indígena, si corresponde, que sirvan para nombrar y caracterizar.
5. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para expresar ideas, hechos o sentimientos, a partir de creaciones audiovisuales o escritas, referidas a elementos de la cultura indígena, que contengan algunas palabras en lengua, si corresponde.

Cuarto año Básico.

1. Identifica y comprender relatos orales fundacionales o cosmogónicos del pueblo que corresponda, comprendiendo conceptos en lengua indígena, si corresponde, valorando la cosmovisión que presentan
2. Favorecer la comunicación de ideas y comentarios referidos a distintos aspectos de la cosmovisión del pueblo, utilizando algunas palabras en lengua indígena, si corresponde.
3. Comprender y expresa, textos breves que incluyan palabras o expresiones en lengua indígena, planteando y fundamentando opiniones respecto de su contenido cultural.
4. Interpretar y analizar la escritura para transmitir mensajes que incluyan algunas palabras en lengua indígena, si corresponde, en diversas situaciones del medio natural, social y cultural.
5. Reconocer y clasificar la presencia de la lengua indígena en expresiones artísticas – textiles, musicales, literarias, entre otros contextos–, valorando su importancia para la identidad del pueblo que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para contar y registrar experiencias cotidianas y

significativas de la vida familiar y comunitaria, incorporando algunas palabras en lengua indígena, si corresponde.

Quinto Año Básico

1. Identificar y comprender relatos fundacionales o cosmogónicos de diferentes pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, comentando la importancia que tienen para los pueblos a los que pertenecen.
2. Interpretar y aplicar diálogos y exposiciones breves referidas a distintos aspectos de la propia cultura, incorporando algunas palabras en lengua indígena, si corresponde.
3. Inferir e interpretar textos propios de su cultura, referidos a la realidad familiar, local y territorial, comentando algunos elementos significativos de la cultura y reconociendo palabras en lengua indígena, si corresponde.
4. Distinguir y comunicar la escritura para transmitir mensajes que incluyan algunas palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde, en diversas situaciones del medio natural, social y cultural.
5. Analizar y reconocer los usos de la lengua indígena en los espacios comunitarios, valorando su importancia para la identidad del pueblo que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para registrar y narrar situaciones personales o acontecimientos de la vida comunitaria, y describir prácticas culturales, incorporando algunas palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde.

Sexto Año Básico

1. Identificar y comprender diferentes historias y experiencias, relacionadas con algún evento sociocultural o espiritual de otros pueblos y culturas significativas para su contexto, reflexionando y expresando opiniones sobre las distintas cosmovisiones, utilizando lenguajes artísticos propios del pueblo indígena que corresponda.
2. Describe diferentes aspectos socioculturales y espirituales de los distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, incorporando vocabulario pertinente en lengua indígena, si corresponde.
3. Comprender textos orales y escritos propios de otras culturas, interpretando elementos significativos de la cultura presentes en los textos leídos e incorporando conceptos propios de la lengua indígena, si corresponde.
4. Desarrollar la escritura de oraciones y textos breves en lengua indígena o incorporando conceptos en lengua indígena, según corresponda, en diversas situaciones del medio natural, social y cultural, en diferentes temporalidades.
5. Expresar el sentido de la revitalización y/o fortalecimiento de su lengua para su propia identidad, reconociendo distintos préstamos lingüísticos de uso cotidiano.
6. Producir creaciones audiovisuales o escritas en español, incorporando palabras en lengua indígena, si corresponde, utilizando recursos tecnológicos (TIC's) disponibles, para contar o referirse a situaciones personales o acontecimientos del entorno, y a distintos ámbitos de la vida familiar y/o comunitaria, considerando espacios rurales o urbanos.

Contexto de rescate y revitalización de la lengua

Primer año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves, propios de la tradición de los pueblos, que contengan palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde, estableciendo relaciones con sus propias experiencias.
2. Reconocer y valorar en el contexto, sonidos propios de la lengua indígena, si corresponde.
3. Conocer palabras y frases culturalmente significativas de la vida cotidiana, de la toponimia y la antroponimia del pueblo indígena que corresponda.
4. Relacionar con sus propios conocimientos y experiencias, información cultural significativa de los pueblos, en textos con que interactúa y/o que le son leídos, que incluyan palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde.
5. Valorar el significado y la importancia cultural de diferentes símbolos de la escritura ancestral, según el pueblo indígena que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para conocer y valorar sonidos propios de la lengua y símbolos de la escritura ancestral, según el pueblo indígena que corresponda.

Segundo Año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves, propios de la tradición de los pueblos, reconociendo palabras y/o expresiones en lengua indígena, si corresponde, y valorando la importancia que tienen estos para los pueblos a los que pertenecen.
2. Describir el medio natural y los mensajes que entrega la naturaleza, utilizando algunas palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde.
3. Interactuar con textos escritos en español que incluyan palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde, comprendiendo diferentes aspectos de su contenido.
4. Experimentar con la escritura de palabras y frases en lengua indígena, si corresponde, considerando elementos significativos propios de la cultura.
5. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para escuchar, ver y transcribir palabras y/o frases en lengua indígena, si corresponde, referidas a aspectos propios de la cultura.

Tercer Año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves, propios de la tradición de los pueblos, reconociendo expresiones y/o frases en lengua indígena, si corresponde, y estableciendo relaciones con sus propios conocimientos y los de otros.
2. Comunicar algunas ideas y/o sentimientos en situaciones de la vida comunitaria, utilizando palabras y/o expresiones en lengua indígena, si corresponde.
3. Comprender textos breves que incluyan palabras o expresiones en lengua indígena, si corresponde, relacionando información del texto con sus propios conocimientos, experiencias, emociones y sentimientos.
4. Construir con la escritura de palabras y frases simples en lengua indígena, si corresponde, que sirvan para nombrar y caracterizar.
5. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para expresar ideas, hechos o sentimientos, a partir de creaciones audiovisuales o escritas, referidas a elementos de la cultura indígena, que contengan palabras o expresiones en lengua, si corresponde.

Cuarto Año Básico

1. Identificar y comprender relatos orales fundacionales o cosmogónicos del pueblo que corresponda, comprendiendo conceptos y/o expresiones en lengua indígena, valorando la cosmovisión que presentan y expresando opiniones fundamentadas.
2. Comunicar algunas ideas y comentarios referidos a distintos aspectos de la cosmovisión del pueblo, utilizando palabras y/o expresiones en lengua indígena, si corresponde.

3. Comprender textos breves que incluyan palabras o expresiones en lengua indígena, planteando y fundamentando opiniones respecto de su contenido cultural, utilizando la lengua si corresponde.
4. Desarrollar la escritura para transmitir mensajes que incluyan expresiones o frases en lengua indígena, si corresponde, en diversas situaciones del medio natural, social y cultural.
5. Reconocer y representar expresiones de la lengua indígena en contextos artísticos y de producción ancestral (textilería, alfarería, entre otros), valorando su importancia para la identidad del pueblo que corresponde.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para contar y registrar experiencias cotidianas y significativas de la vida familiar y comunitaria, incorporando expresiones o frases en lengua indígena, si corresponde.

Quinto Año Básico

1. Identificar y comprender relatos fundacionales o cosmogónicos de diferentes pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, explicando a partir de algunas expresiones en lengua indígena, si corresponde, la importancia que tienen estos relatos para los pueblos a los que pertenecen.
2. Desarrollar diálogos y exposiciones breves referidas a distintos aspectos de la propia cultura, incorporando vocabulario pertinente en lengua indígena, si corresponde.
3. Comprender textos propios de su cultura, referidos a la realidad familiar, local y territorial, analizando elementos significativos de la cultura y reconociendo palabras y expresiones en lengua indígena, si corresponde.
4. Desarrollar la escritura para transmitir mensajes que incluyan frases y oraciones breves en lengua indígena, si corresponde, en diversas situaciones del medio natural, social y cultural.
5. Reconocer los usos de la lengua indígena en los espacios sociales o comunitarios, valorando su importancia para la identidad del pueblo que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para registrar y narrar situaciones personales o acontecimientos de la vida comunitaria, y describir prácticas culturales, incorporando frases y oraciones en lengua indígena, si corresponde.

Sexto Año Básico

1. Identificar y comprender diferentes historias y experiencias, relacionadas con algún evento sociocultural o espiritual de otros pueblos y culturas significativas para su contexto, reflexionando y usando la lengua indígena en funciones sociales básicas.
2. Expresar el análisis de diferentes aspectos socioculturales y espirituales de los distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, incorporando vocabulario pertinente en lengua indígena.
3. Comprender textos escritos propios de otras culturas, interpretando elementos significativos de la cultura presentes en los textos leídos y valorándolos como fuentes significativas de conocimiento, expresándose en funciones sociales básicas en su lengua indígena.
4. Desarrollar la escritura de oraciones y textos breves en lengua indígena, en diversas situaciones del medio natural, social y cultural, en diferentes temporalidades.
5. Explicar el sentido de la revitalización y/o fortalecimiento de su lengua, reconociendo neologismos y préstamos lingüísticos que le permiten expresarse y comunicar sus ideas.
6. Producir creaciones audiovisuales o escritas, incorporando frases y oraciones en lengua indígena, si corresponde, utilizando recursos tecnológicos (TIC's) disponibles, para contar o referirse a situaciones personales o acontecimientos del entorno, y a distintos ámbitos de la vida familiar y/o comunitaria, considerando espacios rurales o urbanos.

Contexto de fortalecimiento y desarrollo de la lengua

Primer Año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves en lengua indígena, propios de la tradición de los pueblos, estableciendo relaciones con sus propias experiencias.
2. Distinguir y reproducir adecuadamente sonidos de uso cotidiano propios de la lengua indígena que corresponda.
3. Conocer palabras, frases y oraciones en lengua indígena culturalmente significativas, de la vida cotidiana, de la toponimia y la antroponimia del pueblo indígena que corresponda.
4. Relacionar con sus propios conocimientos y experiencias, información de los textos con que interactúa y/o que le son leídos en lengua indígena.
5. Conocer el significado y la importancia cultural de diferentes símbolos de la escritura ancestral, según el pueblo indígena que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para escuchar y reproducir sonidos propios de la lengua y símbolos de la escritura ancestral, según el pueblo indígena que corresponda.

Segundo Año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves, en lengua indígena, propios de la tradición de los pueblos, valorando la importancia que tienen estos para los pueblos a los que pertenecen.
2. Incorporar palabras o expresiones en lengua indígena para realizar descripciones del medio natural y explicar los mensajes que entrega la naturaleza.
3. Analizar con textos escritos en lengua indígena, con temáticas propias del pueblo que corresponda, comprendiendo diferentes aspectos de su contenido.
4. Construir con la escritura de palabras, frases y oraciones simples en lengua indígena, considerando elementos significativos propios de la cultura que corresponda.
5. Considerar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para escuchar, ver y transcribir palabras, frases y oraciones simples en la lengua indígena que corresponda.

Tercer Año Básico

1. Identificar y comprender textos orales breves, en lengua indígena, propios de la tradición de los pueblos, estableciendo relaciones con sus propios conocimientos y los de otros.
2. Incorporar adecuadamente palabras y expresiones en lengua indígena para comunicarse en diferentes situaciones de la vida comunitaria, propia de los pueblos indígenas.
3. Comprender textos breves propios de su cultura, escritos en lengua indígena, relacionando información del texto con sus propios conocimientos, experiencias, emociones y sentimientos.
4. Preparar y desarrollar la escritura en lengua indígena, construyendo oraciones que incluyan expresiones propias del pueblo indígena y palabras que sirvan para nombrar y caracterizar.
5. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para expresar ideas, hechos o sentimientos, a partir de creaciones audiovisuales o escritas en la lengua indígena que corresponda.

Cuarto Año Básico

1. Identifica y comprender relatos orales fundacionales o cosmogónicos en lengua indígena del pueblo que corresponda, valorando la cosmovisión y expresando opiniones fundamentadas, utilizando la lengua que corresponda.
2. Expresar en lengua indígena algunas ideas y comentarios referidos a distintos aspectos de la cosmovisión del pueblo indígena que corresponda.
3. Comprender textos propios de su cultura, escritos en lengua indígena, planteando y fundamentando

opiniones respecto de su contenido cultural, utilizando la lengua que corresponda.

4. Desarrollar la escritura en lengua indígena para transmitir mensajes de diversas situaciones del medio natural, social y cultural, incorporando palabras que sirvan para indicar acciones.
5. Fortalecer y comunicar el sentido e importancia de las distintas expresiones de la lengua indígena, en sus diferentes contextos de uso de la vida familiar y comunitaria, estableciendo relaciones con la cosmovisión del pueblo que corresponda.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para contar y registrar experiencias cotidianas y significativas de la vida familiar y comunitaria en lengua indígena.

Quinto Año Básico

1. Identificar y comprender relatos fundacionales o cosmogónicos de diferentes pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, fundamentando en la lengua indígena que corresponda, la importancia que tienen para los pueblos a los que pertenecen y las diferentes formas de comprender el origen del mundo.
2. Desarrollar diálogos y exposiciones referidas a distintos aspectos de la propia cultura, incorporando vocabulario variado y pertinente, y pronunciación adecuada en la lengua indígena que corresponda.
3. Analizar y comprender textos propios de su cultura, escritos en lengua indígena, referidos a la realidad familiar, local y territorial, valorando y analizando elementos significativos de la cultura presentes en los textos leídos.
4. Desarrollar la escritura en lengua indígena, construyendo oraciones y textos breves que incluyan expresiones propias del pueblo indígena formadas por aglutinación y reduplicación, según corresponda.
5. Explicar las características de la lengua indígena que corresponda, describiendo la construcción y uso de palabras formadas por aglutinación y reduplicación.
6. Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TICs) para registrar y narrar situaciones personales o acontecimientos de la vida comunitaria y describir prácticas culturales tradicionales, en lengua indígena.

Sexto Año Básico

1. Identificar y comprender diferentes historias y experiencias, relacionadas con algún evento sociocultural o espiritual de otros pueblos y culturas significativas para su contexto, valorando las distintas cosmovisiones desde el diálogo de conocimientos entre culturas y fundamentando sus opiniones en la lengua indígena que corresponda.
2. Expresar en lengua indígena el análisis de diferentes aspectos socioculturales y espirituales de los distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, con vocabulario, pronunciación, registros formales y no formales y énfasis pertinentes.
3. Comprender textos escritos propios de otras culturas, interpretando elementos significativos de la cultura presentes en los textos leídos y expresando en lengua indígena su valoración como fuentes significativas de conocimiento.
4. Desarrollar la escritura en lengua indígena, construyendo oraciones y diferentes textos, que incluyan expresiones propias del pueblo, en diferentes temporalidades.
5. Analizar y expresar el sentido de la revitalización y /o fortalecimiento de su lengua, describiendo las estructuras básicas gramaticales y semánticas, y reconociendo nuevos contextos de uso que le permiten expresarse y comunicar sus ideas.
6. Producir y comprender creaciones audiovisuales o escritas en lengua indígena, utilizando recursos tecnológicos (TIC's) disponibles, para contar o referirse a situaciones personales o acontecimientos del entorno, y a distintos ámbitos de la vida familiar y/o comunitaria, considerando espacios rurales o urbanos.

Eje: Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas/Territorialidad e identidad de los pueblos indígenas

Primero Básico

1. Describir características significativas del territorio ancestral del pueblo indígena que corresponda.
2. Fortalecer la importancia de la memoria familiar de los pueblos indígenas en la transmisión del conocimiento y la cultura.
3. Comprender que los pueblos indígenas poseen un territorio, una lengua, una historia y una cultura que le otorgan identidad.

Segundo Básico

1. Reconocer espacios significativos presentes en el territorio, valorando la importancia que tienen en la visión de mundo de cada pueblo indígena.
2. Conocer aspectos centrales de la historia de la comunidad o localidad, rescatando elementos tanto del pasado como del presente del pueblo indígena que corresponda.
3. Fortalecer diferentes aspectos de la cultura indígena, comprendiendo que ello contribuye a la construcción de la identidad de las personas y pueblos.

Tercero Básico

1. Comprender la interrelación que establece el pueblo indígena que corresponda entre el territorio y la vida espiritual, festividades, actividades productivas y otras, que sean significativas para la comunidad.
2. Comprender aspectos centrales de la historia del pueblo indígena, valorando la importancia que tiene para la comprensión de su presente y la construcción de su futuro.
3. Comprender que los pueblos indígenas tienen una cultura viva, que contribuye a enriquecer la cultura de su localidad y del país.

Cuarto Básico

1. Comprender la organización del territorio ancestral del pueblo indígena que corresponda, valorando que ella forma parte de una cultura y de una forma de establecer vínculos con el espacio natural, social y espiritual.
2. Describir aspectos históricos relevantes de la organización política y socio comunitaria del pueblo indígena, estableciendo elementos de cambio y continuidad con el presente.
3. Analizar y reflexionar sobre la identidad del pueblo indígena que corresponda y los aspectos que han contribuido a formarla, comprendiendo que las identidades son dinámicas.

Quinto Básico

1. Analizar y reflexionar sobre la importancia del territorio para la visión de mundo y las identidades en los distintos pueblos indígenas.
2. Conocer y reflexionar sobre aspectos centrales de la historia de otros pueblos indígenas, comprendiendo elementos comunes y diferencias con la historia del pueblo que corresponda.
3. Fortalecer la existencia de diferentes pueblos indígenas y sus lenguas dentro del territorio chileno, favoreciendo el diálogo intercultural.

Sexto Básico

1. Analizar y reflexionar sobre los distintos procesos que han afectado el territorio de los pueblos

indígenas, comprendiendo sus consecuencias sobre la situación actual de los distintos pueblos.

2. Fortalecer la memoria histórica de los pueblos indígenas, como portadoras de una visión del pasado que puede ayudar a problematizar la historia nacional.
3. Problematizar la relación entre la cultura global, la cultura de los pueblos indígenas y la de otras culturas presentes en el entorno local y nacional, desde la perspectiva de la interculturalidad.

Eje: Cosmovisión de los pueblos indígenas/Concepción de vida y de mundo de los pueblos indígenas

Primero Básico

1. Comprender la relación del ser humano con la naturaleza, considerando el significado espiritual que tiene para los pueblos indígenas.
2. Reconocer que la naturaleza entrega mensajes sobre la cosmovisión que son relevantes para los pueblos indígenas.
3. Conocer eventos socioculturales y ceremoniales propios del pueblo indígena que corresponda.
4. Identificar los valores y principios personales y familiares de acuerdo a cada contexto cultural.

Segundo Básico

1. Comprender la presencia de elementos simbólicos, espirituales, naturales y cósmicos, en el contexto familiar y comunitario.
2. Comprender la relación que se establece entre los pueblos indígenas y la naturaleza, que permite desarrollar actividades productivas propias de cada cultura.
3. Conocer eventos socioculturales y ceremoniales propios del pueblo indígena que corresponda, considerando sus convenciones sociales, momentos y espacios rituales.
4. Comprender los valores socio-comunitarios presentes en las relaciones de convivencia familiar y comunitaria.

Tercero Básico

1. Reconocer las nociones de tiempo y de espacio desde la concepción propia del pueblo indígena que corresponda.
2. Comprender el arte y las técnicas ancestrales como prácticas posibilitadoras de diálogo armónico con la naturaleza.
3. Comprender las normas de comportamiento propias de los eventos socioculturales y espirituales, considerando su significado cultural y cosmogónico del pueblo indígena que corresponda.
4. Comprender la vida en armonía y sus manifestaciones de interdependencia entre la naturaleza y el ser humano.

Cuarto Básico

1. Comprender las diferentes formas de concebir el origen del mundo, a través de relatos fundacionales del pueblo indígena que corresponda.
2. Comprender que los saberes y conocimientos se construyen y validan en la comunidad, considerando la relación armónica con la naturaleza.
3. Analizar la importancia y sentido de los elementos y discursos presentes en las prácticas ceremoniales y socioculturales del pueblo indígena que corresponda.
4. Reconocer la importancia de los valores y principios en la formación de una persona íntegra, según la concepción de cada pueblo indígena.

Quinto Básico

1. Analizar relatos fundacionales de diferentes pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, considerando las diferentes formas de comprender el origen del mundo y su ordenamiento.
2. Fortalecer la existencia de personas que portan saberes y conocimientos ancestrales que relevan la visión de mundo propia de cada pueblo indígena.
3. Analizar diferentes eventos socioculturales y ceremoniales de distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto.
4. Comparar los valores comunitarios y espirituales de los diversos pueblos indígenas en Chile y su aporte a la sociedad chilena.

Sexto Básico

1. Fortalecer y reafirmar las distintas formas de concepción de mundo de los diferentes pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, considerando las significaciones propias que explican y le dan sentido en cada cultura.
2. Analizar la importancia de la relación armónica, física y espiritual de uno mismo y la naturaleza, considerando la visión de otros pueblos indígenas.
3. Fortalecer la importancia de las actividades espirituales y socioculturales de distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, como una forma de mantener el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos.
4. Fortalecer la identidad, la importancia de la formación de una persona íntegra según la concepción de cada pueblo indígena en tensión con otros sistemas de valores presentes en la sociedad global.

Eje: Tecnologías, técnicas y arte ancestrales/Patrimonio y técnicas ancestrales

Primero Básico

1. Conocer las principales técnicas y actividades de producción e intercambio del pueblo indígena, considerando tiempo del año, lugar geográfico y otros aspectos relevantes para la cultura.
2. Practicar expresiones de arte propias del pueblo indígena, considerando los aspectos más relevantes para la cultura.

Segundo Básico

1. Experimentar con técnicas y actividades de producción propias del pueblo indígena, considerando su vinculación con los valores culturales del pueblo que corresponda.
2. Realizar diversas expresiones de arte propias del pueblo indígena de forma significativa, respetando las convenciones sociales, los momentos y espacios pertinentes.

Tercero Básico

1. Practicar algunas técnicas y actividades ancestrales de producción, propias del pueblo indígena, estableciendo relaciones con la vida natural, familiar y comunitaria.
2. Expresarse mediante creaciones que utilicen la sonoridad y visualidad propias del pueblo indígena, dando cuenta de la relación con la naturaleza y los otros.

Cuarto Básico

1. Comprender que las técnicas y actividades de producción poseen conocimientos astronómicos, simbólicos, matemáticos, espaciales, entre otros, que dan cuenta de los saberes propios de los pueblos.
2. Aplicar aspectos de la cosmovisión en producciones propias del arte del pueblo indígena que corresponda de manera significativa y contextualizada.

Quinto Básico

1. Fortalecer las técnicas y actividades de producción, así como las personas que las realizan, considerando su importancia para la permanencia y proyección material y cultural del pueblo indígena en equilibrio con la naturaleza.
2. Expresarse mediante manifestaciones artísticas, valorando su importancia como medio para comunicar la cosmovisión del pueblo indígena y mantener viva su cultura

Sexto Básico

1. Fortalecer la importancia de algunas técnicas y actividades de producción de otros pueblos indígenas y de otras culturas significativas para su contexto, considerando semejanzas y diferencias con las propias.
2. Expresar, mediante distintos lenguajes artísticos propios de su pueblo, las posibilidades que el arte ofrece para dialogar con otras culturas significativas para su contexto, considerando los sentidos que estos le otorgan.

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO

A) Sobre la propuesta de Bases Curriculares:

B) Implementación de la asignatura:

Respecto a la implementación de la asignatura, sin bien, la asamblea ha señalado bastantes aportes a la propuesta de bases curriculares, no se han solicitado mayores modificaciones al texto, más bien, las observaciones apuntan a complementar las bases.

La asamblea observa que la propuesta carece de las condiciones mínimas para que la asignatura tenga aplicabilidad. En este sentido se realizan una serie de demandas que se espera sean trabajadas en conjunto con la aprobación de la propuesta de bases curriculares a modo de “agenda paralela”.

Las demandas dicen relación con los siguientes temas:

Capacitación y formación docente

Respecto a los contenidos que se pretenden trabajar en la asignatura, en particular, lo referido a los ejes, es preciso contar con las personas apropiadas para que puedan brindar estas enseñanzas, en este sentido, es importante relevar el rol que cumplen personas de nuestras comunidades que no solo preservan, sino que además rescatan y transmiten prácticas y tradiciones ancestrales. Estos conocimientos que fueron adquiridos a través de la transmisión oral y fueron aplicados a través de la experiencia de vida, no cuentan con la validación exigida por el Estado. En este caso, es importante generar acciones que permitan que nuestros educadores y educadoras tradicionales puedan contar con las condiciones para aportar con sus conocimientos en el espacio escolar.

En la generación de un contexto educacional intercultural, las condiciones para que esto sea aplicable deben ir en el mismo sentido, en este caso, los y las educadoras deben ser validadas por las propias comunidades, y a partir de ello, generar instancias que les permitan obtener las certificaciones que

requiere el Estado. Este requerimiento es indispensable en tanto que los conocimientos que los pueblos originarios buscan promover son esencialmente obtenidos a través de la experiencia de vida, muy distinto de los conocimientos que pueden entregar profesores/as que adquieren sus conocimientos interculturales en una universidad.

En este segundo caso, la asamblea es consciente que la educación intercultural bilingüe también tiene un rol importante en este proceso, por ello observa que para las expectativas que se tiene con la asignatura será necesario revisar lo que sucede en las universidades, lo cual se debe trabajar a la par con la propuesta de bases curriculares. En este sentido se propone:

- Reestructurar las mallas curriculares de las universidades a los resultados de la propuesta de bases curriculares acordada por los pueblos originarios.
- Asignar recursos para el fortalecimiento de la carrera de educación intercultural bilingüe que contribuya a formar a una mayor cantidad de profesores/as, promoviendo el ingreso en estas carreras de estudiantes de origen indígena.
- Asignar perfiles pertinentes (requerimientos mínimos) para profesores universitarios, ya que **esta implementación debe rediseñarse desde su base, desde quienes forman profesores**, ya que sabemos que si esto no se orienta desde las universidades no se podrán lograr los objetivos propuestos.
- **Establecer mecanismos pedagógicos de co-docencia** que complementen la labor del profesor intercultural bilingüe con el educador tradicional, diferenciando sus roles e integrando al educador tradicional de forma pertinente.

Del mismo modo, es indispensable que inicialmente profesores generalistas se capaciten respecto a la aplicación de la enseñanza-aprendizaje desde un enfoque intercultural, así como también deben tomar conocimiento de los propósitos de la asignatura acordada por los pueblos.

- **Generación de mecanismos de participación**

La asamblea señala que para la implementación de la asignatura será necesario establecer mecanismos de participación permanentes en distintos ámbitos:

- **Dentro de las escuelas**

La comunidad educativa debe estar íntegramente vinculada con sus apoderados y estudiantes, generando espacios participativos donde puedan tomar decisiones conjuntas respecto a metodologías, priorización de contenidos, incorporación de temáticas locales, identificación de actores de la comunidad que pueden aportar al proceso educativo, como sanadores/as tradicionales, músicos, artesanas, autoridades espirituales, etc. Como también puedan definir los énfasis en la enseñanza aprendizaje de la lengua, en este caso, Aymara-Quechua (**según sea el contexto territorial de cada pueblo**). De esta forma será posible asegurar la pertinencia territorial a la que apunta la contextualización curricular de las presentes bases.

- **Dentro de la Seremi de Educación**

Se propone el establecimiento de una unidad permanente de pueblos originarios que pueda velar por el correcto cumplimiento de los objetivos acordados, así como también pueda orientar progresivamente la

construcción de un modelo educativo pertinente a largo plazo.

- **Conformación de comisiones regionales y nacionales**

Se propone la conformación de una comisión nacional que emerja de la misma consulta y que tenga por objetivo realizar el seguimiento de la implementación de la propuesta de bases curriculares, como también la gestión de las condiciones mínimas para la implementación de la asignatura.

Los/as voceros/as que participen de esta comisión nacional, deberán trabajar con comisiones regionales conformadas por actores relevantes en materia de lengua y cultura, como sanadores/as, artesanas/os, músicos, agricultores/as, ganaderos, autoridades espirituales, dirigentes/as, estudiantes, profesores/as, facilitadores/as, etc. que aporten en la pertinencia territorial de los contenidos, y también puedan orientar la conducción de un modelo educativo de los pueblos originarios en relación con sus propias expectativas de desarrollo.

- **Funciones de las comisiones**

- Orientación y elaboración de materiales didácticos.
 - Diseñar metodologías de enseñanza apropiadas con los objetivos propuestos.
 - Definir **distribución presupuestaria** según la realidad local y conforme a los objetivos de reparación histórica definidos en la propuesta, garantizando condiciones de equidad.
 - Elaborar indicadores para evaluar el progreso de los objetivos propuestos.
 - Fiscalizar, evaluar y/o realizar diagnósticos de evaluación de resultados y cumplimiento de los objetivos de la propuesta.
 - Entre otros
- Establecimiento de perfiles pertinentes

La asamblea considera necesario el establecimiento de perfiles para quienes asuman el rol de enseñanza de los contenidos propuestos, como también para quienes asuman cargos de coordinación derivados de la propuesta educativa de los pueblos originarios y también para quienes conformen las comisiones antes señaladas. Los requerimientos de cada perfil dependerán del rol que se ha de desempeñar.

Dichos perfiles dicen relación en su generalidad con:

- Conocimientos propios de las prácticas culturales de los pueblos originarios; lengua, textilería, música, medicina, agricultura, ganadería, espiritualidad, entre otros.
- Conocimientos relacionados con los derechos de los pueblos originarios.
- Conocimientos relacionados con la aplicación de un enfoque intercultural.
- Personas vinculadas con sus comunidades.
- Personas no vinculadas a partidos políticos y religiones que obstruyan las prácticas que los pueblos

actualmente reivindicar, rescatan, preservan, fortalecen y promueven.

- Personas que pertenezcan y conozcan el territorio en el que se desarrollará el trabajo.
- Demostrar trabajo con comunidades indígenas y su validación por parte de la comunidad.
- Se dará preferencia a personas de origen indígena sólo en el caso que cumplan con los demás requisitos establecidos.

C) Otros:

La asamblea resuelve que para ejercer sus derechos se necesitan cambios profundos y estructurales en la sociedad chilena, estos cambios son la única forma de dar plena garantía a los derechos que ostentan como pueblos indígenas originarios de estos territorios, por lo cual consideran relevante mantener mediante la presente propuesta, la demanda histórica de reconocimiento constitucional como Pueblos Indígenas, reconocimiento que resulta necesario para iniciar el camino hacia una real interculturalidad de cada institución y rincón del Estado de Chile. En este sentido la asamblea mantiene su demanda derivada del proceso constituyente indígena bajo los términos de:

- Preexistencia, plurinacionalidad e interculturalidad.
- Reconocimiento de la propiedad ancestral de los territorios indígenas originarios.
- Integridad cultural y propiedad colectiva sobre la herencia cultural.
- Participación política con mecanismos adecuados culturalmente y autonomías.

Es todo cuanto podemos informar.

Atte.

Miriam Colque.
Bárbara Quenaya.
Rodrigo Arancibia.

